"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

COMUNICADO

Inicio del Programa de Formación Breve de la Escuela Nacional de Administración Pública

Se comunica a todos los postulantes declarados **Aptos** en la <u>Sub-etapa de Assessment Center y Evaluación de Casos Prácticos</u> que, luego de superar la primera etapa de un exigente proceso meritocrático, participarán en el Primer Programa de Formación Breve de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

El Primer Programa de Formación Breve se desarrollará entre marzo y junio del 2013; eventualmente, entre enero y febrero del 2013, se podrán desarrollar charlas especializadas relativas en gestión pública, para lo cual se les convocará oportunamente.

Para garantizar la excelencia del Primer Programa de Formación Breve, SERVIR ha abierto un concurso público el 28 de diciembre de 2012, con el objetivo de elegir a una universidad de prestigio que ejecute el periodo académico en mención, a partir de las condiciones metodológicas y curriculares establecidas por la ENAP. El nombre de la universidad ganadora se conocerá a inicios de marzo del 2013.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, el servidor público en ejercicio está autorizado para asistir al curso de introducción (periodo de formación breve) sin perder su retribución salarial, para lo cual SERVIR se comunicará en su oportunidad con las correspondientes entidades públicas. Para el caso de los postulantes que no se encuentren trabajando en la administración pública, SERVIR otorgará un estipendio diario de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

SERVIR se contactará en los próximos días con cada uno de los postulantes con el objeto que suscriban el correspondiente compromiso de participación, a tiempo completo y por tres meses, en el Programa de Formación Breve.

Los postulantes que aprueben el Programa de Formación Breve se incorporarán al Cuerpo de Gerentes Públicos pudiendo ser asignados a los puestos de Gerentes de Servicios de Salud o Gerentes de Centros Asistenciales, según corresponda, accediendo a los beneficios y condiciones que se otorgan a los Gerentes Públicos.